



RESOLUCIÓN No. 1008

26 NOV 2019

"Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y, CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona establece: "Traslados de apropiación: El Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación..."

Que se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 que asciende a **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$320.242.403,00)**

Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el Director de la Oficina de Planeación y el Director de Presupuesto y Contabilidad.

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
02.03.01.05.03.01	P 50: FOCALIZACION DE LA INVERSION EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	313.013.153,00
02.03.01.05.03.02	P 51: EFICIENCIA EN LA INVERSION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	7.229.250,00

Que según reunión realizada por el COUNFIS con acta 16 de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:



RESOLUCIÓN No. 1008
26 NOV 2019

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03	INVERSION		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.05	QUINTO PILAR MISIONAL: EFICIENTE GESTION EMPRESARIAL Y PRESUPUESTAL		
02.03.01.05.03	LINEA 16: ESTRATEGIAS EN LA GESTION Y PLANIFICACION PARA LA INVERSION, SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
02.03.01.05.03.01	P 50: FOCALIZACION DE LA INVERSION EN LA BUSQUEDA DE LA ACREDITACION INSTITUCIONAL	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	313.013.153,00
02.03.01.05.03.02	P 51: EFICIENCIA EN LA INVERSION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	7.229.250,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

CODIGO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03	INVERSION		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA		
02.03.01.01.01	LINEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA BUSQUEDA DE LA		



RESOLUCIÓN No.

1008

26 NOV 2019

"Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019"

	ACREDITACION INSTITUCIONAL		
02.03.01.01.01.05	P 5: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTAN LOS PROGRAMAS ACADEMICOS	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	320.242.403,00

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **trescientos veinte millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos tres pesos (\$320.242.403,00)**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 NOV 2019

OSCAR EDUARDO GUALDRON GUERRERO
 Rector (e)

Revisó

Farid Rafael Villalba Taborda
 Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Edwin Omar Jaimés Rico
 Director Oficina de Planeación

José Vicente Carvajal Sandoval
 Director Oficina de Jurídica